



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 1992

NUMERO 64

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura y Comercio	
- Explotaciones agrarias. —Orden de 5 de agosto de 1992, por la que se establece la tramitación de moratoria y condonaciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 2.º del Real Decreto 995/92, de 31 de julio	1904
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Licencias. —Orden de 10 de julio de 1992, declarando la validez del justificante de ingreso de la Tasa junto con el resguardo de solicitud, de las licencias de caza y/o pesca solicitadas entre el 1 de septiembre de 1991 y el 31 de julio de 1992, para cazar o pescar en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura durante un año a partir de la fecha de pago y solicitud de dicha licencia, y de dos meses de validez a los justificantes con resguardos de las licencias que se soliciten a partir del 1 de agosto de 1992	1908
II. Autoridades y Personal	
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
Consejería de Presidencia y Trabajo	
- Atribución de competencias. —Orden de 13 de agosto de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Organización, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior	1908
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS	
Consejería de Presidencia y Trabajo	
- Personal Funcionario. —Corrección de errores al Decreto 82/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura	1909
- Concurso de traslado. —Corrección de errores a la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación	1909
- Concurso de traslados. —Orden de 7 de agosto de 1992, por la que se resuelve el concurso de traslados entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, convocado por Orden de 2 de junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo	1910
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Educación y Cultura	
- Adjudicación. —Resolución de 4 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de diez lotes de libros para Bibliotecas Municipales	1920
Consejería de Industria y Turismo	
- Instalación eléctrica. —Resolución de 22 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001732-012991	1920

	<u>Página</u>
- Instalación eléctrica. —Resolución de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005261-00000	1920
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Comisión de Urbanismo. —Resolución de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Granja de Torrehermosa, consistente en apertura de vial en una manzana con fachada sobre Avenida del Parque	1921
- Comisión de Urbanismo. —Resolución de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma interior del solar de la antigua fábrica Díter y 4 más, situado entre calle Gregorio Fernández, pasaje de Feria y Avenida López Tienda. Zafra	1922

Página

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

- Concurso. —Corrección de errores al anuncio de 3 de agosto de 1992, relativo al concurso público sobre la contratación del suministro de Software de Desarrollo y Básico	1923
---	------

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Concurso. —Resolución de 28 de julio de 1992, por la que se autoriza el concurso público para la adquisición de equipos recolectores de residuos auxiliares para dotar las Areas de Gestión de Mérida y Plascencia	1923
---	------

Comunidad de Madrid

- Sanciones. —Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan	1923
--	------

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1992, por la que se establece la tramitación de moratoria y condonaciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 2.º del Real Decreto 995/92 de 31 de julio.

El Real Decreto 995/92 de 31 de julio, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 3/92 de 22 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños producidos por la sequía establece en su artículo 2.º las normas de tramitación de las moratorias y condonaciones a que refiere los apartados d) y c) del R.D. Ley 3/92, especificando su punto 3 que «por el órgano competente de la Comunidad Autónoma se remitirán quincenalmente, relaciones de aquellos titulares de explotaciones que cumplan los requisitos establecidos...», debiendo por tanto establecerse un procedimiento en la Consejería de Agri-

cultura y Comercio, como órgano competente de la Junta de Extremadura en la materia, para determinar el reconocimiento al derecho solicitado en base a dichos requisitos.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo 1.º—La solicitud de moratoria y condonaciones, a que hace referencia el punto 1 del artículo 2.º, del R.D. 995/92 de 31 de julio, deberá presentarse antes del 30 de septiembre de 1992 conforme al modelo del Anexo 1, de esta Orden, en reto en las Oficinas de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquiera de las Oficinas Comarcales de Extensión Agraria, así como en la propia Consejería de Agricultura y Comercio (C/ Adriano, 4 - Mérida).

En cualquier caso sólo podrán hacerlo titulares de explotaciones que acrediten la actividad en la forma especificada en el artículo siguiente, y siempre que exploten algún terreno en Extremadura.

Artículo 2.º—Para acreditar la actividad de la explotación se acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

a) Certificado de Alta en la Seguridad Social: (uno de los tres siguientes)

—Régimen Especial Agrario (REA), como trabajador por cuenta propia.

—Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Rama Agraria, (RETA).

—Fotocopia de la última Declaración de la Renta (sólo para pequeñas explotaciones).

b) Declaración jurada de la actividad de la explotación.

Artículo 3.º—El derecho al uso de la base territorial de la explotación se acreditará:

1) Para el solicitante y los miembros de su unidad familiar, con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (Recibo de Contribución), y de Jornales teóricos de la Seguridad Social.

2) Para el resto, con iguales documentos del caso anterior acompañados de las correspondientes fotocopias compulsadas de los contratos de arrendamiento o aparcería.

Si en algún caso no se tratase de propiedades completas en un Término Municipal, acompañará certificación catastral de las fincas o parcelas afectadas.

Artículo 4.º—A los sólo efectos de esta Orden se entiende por pequeña explotación la que no utiliza obrero fijo alguno, ni eventuales en número de jornadas anuales superior a 274 ni el líquido imponible del conjunto de la explotación sobrepasa las 50.000 pesetas referidas al año 1982.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio a dictar las disposiciones que fuesen necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO 2

SOLICITUD DE LAS MORATORIA Y CONDONACIONES PREVISTAS EN LOS APARTADOS b) Y c) DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO-LEY 3/1.992, DE 22 DE MAYO

(REAL DECRETO/1.992, DE DE)

(1) N.I.F. TITULAR _____ C.I.F. _____ N.I.F. REPRESENTANTE _____

1º DATOS DE LA EXPLOTACION

Localización: Paraje _____ Término Municipal _____
 Camara Agrária _____ Poviaincia _____
 Tipo de Explotación: Agrícola , Ganadera Forestal Mixta
 Superficie total _____
 Superficie cereales _____
 Superficie pastos _____
 Nº de cabezas: Bovino _____ Ovino _____ Caprino _____ Porcino _____ UGM (2) _____

2º SISTEMA DE TENENCIA

Propiedad Arrendamiento Aparceria
 Otros (indicar) _____

3º RECIBOS ACREDITATIVOS Y SU TITULARIDAD

-Ultimo recibo disponible satisfecho del impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica
 del ejercicio actual del ejercicio anterior
 Titular del recibo:
 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 N.I.F. _____

-Ultimo recibo disponible satisfecho de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social (Jornadas Teóricas)
 del ejercicio actual del ejercicio anterior
 Titular del recibo:
 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 N.I.F. _____

..... de de
EL SOLICITANTE

(1) A rellenar por la Administración

**SOLICITUD DE LAS MORATORIA Y CONDONACIONES PREVISTAS EN LOS
APARTADOS b) Y c) DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO-LEY 3/1992, DE 22
DE MAYO**

(REAL DECRETO/1992, DE DE)

1º DATOS DEL TITULAR

1ºApellido _____	2º Apellido _____	Nombre _____
N.I.F. _____	Domicilio (Calle, Pza., Avda.) _____	
Localidad _____	Provincia _____	C.Postal _____ Telefono _____
CONYUGE		
1ºApellido _____	2º Apellido _____	Nombre _____
N.I.F. _____		

PERSONA JURIDICA

1ºApellido _____	2º Apellido _____	Nombre _____
N.I.F. _____	En calidad de _____ En nombre y representación de la siguiente empresa agraria	
RAZON SOCIAL _____	C.I.F. _____	
Domicilio (Calle, Pza., Avda.) _____	Localidad _____	
Provincia _____	C.Postal _____	Telefono _____
Fecha de constitución de la Sociedad ___/___/___ Nº Socios _____		

Existe otro titular Si No

2º JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA EXPLOTACION

A- Alta del titular en la Seguridad Social, Régimen Autónomo actividad Agrícola-Ganadera	<input type="checkbox"/>
B- Alta del titular en la Seguridad Social por Cuenta Propia Régimen Especial Agrario	<input type="checkbox"/>
C- Inscripción de la Empresa Agrícola en la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
D- Declaración de la Renta como Actividad Agrária	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante, en su calidad de (1) de la Explotación descrita,
DECLARA bajo su responsabilidad que todos los datos que se incluyen en la documentación aneja son
ciertos y SOLICITA los beneficios a que tenga derecho según lo previsto en los apartados b) y c) de los
artículos 2 y 3 del Real Decreto-Ley 3/1.992 de 22 de Mayo.

..... de de
EL SOLICITANTE

(1) Titular o Representante

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de julio de 1992, declarando la validez del justificante de ingreso de la tasa junto con el resguardo de solicitud, de las licencias de caza y/o pesca solicitadas entre el 1 de septiembre de 1991 y el 31 de julio de 1992, para cazar o pescar en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura durante un año a partir de la fecha de pago y solicitud de dicha licencia, y de dos meses de validez a los justificantes con resguardos de las licencias que se soliciten a partir del 1 de agosto de 1992.

La introducción de cambios en la aplicación del programa informático ocasionó una serie de problemas y, consecuentemente, un retraso en la expedición de las licencias solicitadas desde el 1 de septiembre del 91 al 31 de julio de 1992.

Con el fin de no perjudicar al colectivo de cazadores de Extremadura, se promulgó una Orden de 1 de octubre de 1991, declarando la validez del justificante de ingreso de la tasa junto con el resguardo de solicitud de la licencia para cazar/pescar durante la temporada 1991-92, hasta el recibo de dicha licencia.

Teniendo en cuenta que la expedición y envío de las licencias solicitadas en el período anteriormente citado, nos impediría ponernos al día en la expedición de las que se soliciten a partir del 1 de agosto, así como en la renovación de las solicitadas antes del 1 de septiembre de 1991, y muchos las

recibirían en fecha próxima a su caducidad, esta Consejería, en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente,

DISPONE

Artículo 1.º—No enviar los documentos normalizados a las personas que solicitaron licencia de caza/pesca entre el 1 de septiembre del 91 y el 31 de julio de 1992, para poder expedir al día las solicitudes a partir del 1 de agosto de 1992.

Artículo 2.º—Declarar la validez del justificante de ingreso de la tasa junto con el resguardo de solicitud de la licencia de las personas que solicitaron la misma entre el 1/9/91 y el 31/7/92, para cazar/pescar hasta un año después de la fecha en que realizó la solicitud y pago de la misma.

Artículo 3.º—Conceder una validez provisional de dos meses al justificante de ingreso de la tasa acompañado del resguardo correspondiente de solicitud de las licencias que se soliciten a partir del 1 de agosto de 1992.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de agosto de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Organización, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Inspección y Organización de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo único.—Desde el día 17 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de Inspección y Organización, ejercerá las funciones de Director General de Inspección y Organización, el Ilmo. Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Director General de Administración Local e Interior.

Mérida, 13 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
(P.D. Orden de 28 de julio, DOE n.º 62)
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CORRECCION de errores al Decreto 82/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 82/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 13 de julio, Extraordinario n.º 9, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 70 del «D.O.E.», puesto n.º de control 4104, en la columna de Denominación, donde dice «Subalterno-Conductor» debe decir «Subalterno».

En la página n.º 70 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2632, J. Servicio de Extensión Agraria, en la columna de Titulación, donde dice «Ingeniero Agrónomo o Veterinario», debe decir «Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes o Veterinario».

En la página n.º 71 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2909, «J. Neg. Explotaciones», en la columna de méritos, donde dice «Exp. Gestión Explot. Agrarias. Idiomas», debe decir «Exp. contabilidad y gestión Explot. Agrarias. Idiomas».

En la página n.º 77 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3149, en la columna de puesto, donde figura «11112» debe figurar «10612».

En la página n.º 83 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2652, Titulado Superior, adscrito a la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, se suprime por duplicidad.

En la página n.º 84 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2852, J. Negociado de Estudios, en la columna de puesto, donde figura «30402» debe figurar «30501».

En la página n.º 84 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3282, J. Secc. Centro de Capacitación Agraria, en la columna de puesto, donde figura «30600», debe figurar «30500».

En la página n.º 84 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3254, J. Secc. Agricultura Biológica, en la columna de puesto, donde figura «31100», debe figurar «22400».

En la página n.º 84 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3257, J. Serv. de Capacitación Agraria, en la columna de Titulación, donde dice «Ingeniero

Agrónomo» debe decir «Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes».

En la página n.º 89 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2761, «Titulado Medio», en la columna de «Nivel», donde figura «16» debe figurar «18».

En la página n.º 98 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3278, Director Programa Regional Inversión y Tecnología Rural, al que por Corrección de Errores publicada en el D.O.E. n.º 57 de 21 de julio, se añadió en la columna de «Requisitos indispensables» el requisito «Experiencia en Planificación de Inversiones», en realidad debe figurar «Experiencia 2 años en Planificación de Inversiones».

En la página n.º 108 del «D.O.E.», puesto n.º de control 2242, Administrativo, en la columna de «Específico-Tipo» debe figurar «C1» y en la columna de «Específico-Desglose» debe figurar «IDR».

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Orden de 20 de junio, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de julio, Suplemento al n.º 59, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 16 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3149, en la columna de puesto, donde figura «11112» debe figurar «10612».

En la página n.º 17 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3257, J. Serv. de Capacitación Agraria, en la columna de Titulación, donde dice «Ingeniero Agrónomo» debe decir «Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes».

En la página n.º 17 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3282, J. Secc. Centro de Capacitación Agraria, en la columna de puesto, donde figura «30600», debe figurar «30500».

En la página n.º 17 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3254, J. Secc. Agricultura Biológica, en la columna de puesto, donde figura «31100», debe figurar «22400».

En la página n.º 19 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3278, Director Programa Regional. Inversión y Tecnología Rural, en la columna de «Requisitos indispensables. Otros», donde dice «Exp. en planificación de inversiones» debe decir «Exp. 2 años en planificación de inversiones».

ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se resuelve el concurso de traslados entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, convocado por Orden de 2 de junio de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Por Orden de esta Consejería de 2 de junio de 1992 publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 44, de 4 de junio, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de dicha convocatoria y vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración constituida al efecto,

DISPONGO

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, adjudicando destino en las Consejerías, Centros Directivos y localidades que se indican a los trabajadores que se relacionan en el Anexo que figura adjunto a la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.

1.—Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios, y no darán derecho a indemnización alguna.

2.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, debiendo cesar en el anterior puesto de trabajo los trabajadores que obtuvieron destino, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el puesto adjudicado en el plazo de los tres o quince días siguientes al del cese según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

3.—En caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados en el apartado anterior contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

Asimismo, el concursante que viniera ocupando plaza en centros asistenciales relacionados con la educación, o en centros de investigación, y que hubiera obtenido traslado, no lo podrá hacer efectivo hasta la finalización del curso académico, la finalización de las actividades de investigación encomendadas o del programa de investigación en desarrollo, que no podrán ser superiores a 6 meses.

A tales efectos, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el adjudicatario del puesto de trabajo, podrá acordar la prórroga de su cese de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior debiéndolo comunicar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de destino y a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Cuantas reclamaciones e incidencias se produzcan con ocasión de la presente Resolución serán resueltas por el Director General de la Función Pública, por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 7 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
(P.D. Orden de 28-07-92),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

A N E X O

CEND. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, GABINETE DE LA PRESIDENCIA				
02 03 48002	MERIDA		4.2.05 MONTERO SANCHEZ, FELIX	2183779
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
11 01 38003	MERIDA		3.2.02 BOTE RENGIFO, FERNANDO J.	76223703
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
12 01 38023	MERIDA		3.2.02 EGEA PAHINO, MONSERRAT	7450601
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA				
12 02 48011	BADAJOZ	CENSYRA	4.2.01 ORTEGA MARTIN, JOSE MARIA	8792210
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AG				
12 03 5A053			ESTACION DE VITICULTURA Y 5.1.03 DURAN MERINO, JUAN ANTONIO	9157802
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT				
12 04 2A004	BADAJOZ	SEYCA	2.1.01 TORVISCO FUENTES, FRANCISCO J.	8747077
12 04 2A005	DON BENITO	CENTRO DE CAPACITACION	2.1.01 FORTES MARTIN, RAFAEL	8674735
12 04 3B018	BADAJOZ-LA ORDEN	SIA	3.2.02 LIMPO DE LA IGLESIA, ANTONIO	8770059
12 04 5A010	BADAJOZ-LA ORDEN	SIA	5.1.03 PUERTO BRAVO, JUAN JOSE	8801809
12 04 5B050	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE CAPACITACION	5.2.01 SERRANO PRIETO, FERMINA E.	4153147
12 04 5B058	BADAJOZ-LA ORDEN	SIA	5.2.02 GONZALEZ ALVAREZ, FLORENCIO	76244088
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS				
12 05 1A004	CACERES	SOF	1.1.01 ANEGA MORALES, ALFREDO	6993268
12 05 3B017	BADAJOZ	SEREA	3.2.02 MARTINEZ CORRAL, ISABEL	8765400
12 05 3B018	CACERES	SEREA	3.2.02 BALBOA BARRADO, JOSE LUIS	8951804

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
12 05 4A025	20153	CONDUCTOR	CACERES	SEREA	4.1.01	BARRIL NUÑEZ, JUL IO	8737686
12 05 4B007	20169	AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJUZ	SEREA	4.2.01	BARRIENTOS TEJADA, ANGELES	8796951
12 05 4B013	831	AUX. ADMINISTRATIVO	CACERES	DIRECCION GENERAL	4.2.01	MOSQUETE CARRION, M ^a . CARMEN	6932173
12 05 4B017	20603	AUX. ADMINISTRATIVO	MERIDA	DIRECCION GENERAL	4.2.01	ASENSIO SANCHEZ, TERESA	9176675
12 05 4B019	20652	AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJUZ	SERA	4.2.01	CARRASCO MULERO, AMPARO	28857361
12 05 4B023	833	AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJUZ	SEREA	4.2.01	MONTES CALATAYUD, MARIA DEL P.	8774736
12 05 4C020	20237	GUARDA JURADO	BADAJUZ	SEREA	4.3.02	RODRIGUEZ MURIANO, ROMAN	9177732
12 05 5A050	843	ORDENANZA	BADAJUZ	SEREA	5.1.02	PUERTO BRAVO, PEDRO	8834511
12 05 5A052	12078	ORDENANZA	CACERES	SOF	5.1.02	LOPEZ BORREGA, ANTONIA	8774043
12 05 5B030	12161	LIMPIADORA	BADAJUZ	SOF	5.2.01	COLLADO GRANADO, MANUELA	8801029
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
13 01 3B002	497	ADMINISTRATIVO	MERIDA		3.2.02	CASADO ROBLES, IGNACIA	76240548
13 01 3B007	544	ADMINISTRATIVO	BADAJUZ		3.2.02	MARTINEZ GARRIDO, M ^a FLORENTINA	8707833
13 01 5A001	503	ORDENANZA	MERIDA		5.1.02	PEREZ BUENO, JESUS	9165509
13 01 5B005	546	LIMPIADORA	BADAJUZ		5.2.01	GUIASADO TRIGO, FRANCISCA	8253834
13 01 5B008	549	LIMPIADORA	BADAJUZ		5.2.01	OLIVERA NUÑEZ, CARMEN	8776931
13 01 5B010	630	LIMPIADORA	CACERES		5.2.01	MATIAS AGUDO, M. TERESA	7019866
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
13 02 4C010	564	VIGILANTE DE ARCHIVOS	BADAJUZ	ARCHIVO	4.3.03	ENCARNACION JORGE, MANUEL DE LA	8778647
13 02 4C011	565	VIGILANTE DE ARCHIVOS	BADAJUZ	ARCHIVO	4.3.03	SOLANO GOMEZ, JULIAN P.	8802777
13 02 4C015	637	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES	ARCHIVO	4.3.03	MELLADO BLANCO, MARCOS	7804836
13 02 4C017	639	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES	ARCHIVO	4.3.03	TORRES ROSADO, LUIS FCO.	6990764
13 02 5A002	646	ORDENANZA	CACERES	MUSEO	5.1.02	RUBIO RUBIO, M. ANGEL	6970772
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GRAL. DE PROMOC. CULTURAL Y EDUCAT.							
13 03 4C003	590	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	BADAJUZ	BIBLIOTECA	4.3.03	CARBONELL RUIZ, MARIA BELEN	8805676
13 03 5A001	592	ORDENANZA	BADAJUZ	BIBLIOTECA	5.1.02	RANGEL CORONADO, MANUEL	8782955
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD							
13 04 1A006	12162	DIRECTOR DE RESIDENCIA	BADAJUZ	RESIDENCIA JUVENIL JUAN X	1.1.02	CARRERA MARTINEZ, SENEN	17412907

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	ONI
13 04 48002	598	COCINERO	BADAJOZ	RESIDENCIA JUVENIL	JUAN X 4.2.02	VEGA VAZQUEZ, FRANCISCO	80029121
13 04 48003	599	AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	RESIDENCIA JUVENIL	JUAN X 4.2.01	FERREIRA CORREA, EZEQUIEL	8776095
13 04 5A002	601	ORDENANZA	BADAJOZ	RESIDENCIA JUVENIL	JUAN X 5.1.02	TORRESCUSA MARQUEZ, ALFONSO	8257296
13 04 5A036	708	PEON ESPECIALIZADO	CACERES	RESIDENCIA DOMOSO	CORTES 5.1.03	PEREZ MONGE, JUAN J.	7042940
13 04 5B006	608	LIMPIADORA	BADAJOZ	RESIDENCIA JUVENIL	JUAN X 5.2.01	GUIASADO TRIGO, MAXIMILIANA	8764194
13 04 5B023	695	LIMPIADORA	HERVAS	RESIDENCIA JUVENIL	5.2.01	GARCIA LOPEZ, M. PAZ	13008901
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANIT. Y ATENC							
14 02 1A001	63	MEDICO GENERAL	BADAJOZ	CEDEX	1.1.01	SUAREZ QUEVEDO, ORDULIA	8766564
14 02 1A006	68	MEDICO GENERAL	MERIDA	CEDEX	1.1.01	PEINADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	8802755
14 02 1A023	995	MEDICO GENERAL	CACERES	C. PLANIFICACION FAMILIAR	1.1.01	DUARTE GONZALEZ, ISABEL	8795691
14 02 2A029	1009	A.T.S.	CASTUERA	C. PLANIFICACION FAMILIAR	2.1.01	LUJAN SOLANILLA, CARMEN	76242111
14 02 2A042	1022	ASISTENTE SOCIAL	PLASENCIA	C. PLANIFICACION FAMILIAR	2.1.01	HURTADO MARCOS, ENCARNACION	76006867
14 02 3B005	1025	ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	C. PLANIFICACION FAMILIAR	3.2.02	GARCIA ISIDORO, ROSARIO	8802899
14 02 4B025	139	AUX. ADMINISTRATIVO	CORIA	C. PLANIFICACION FAMILIAR	4.2.01	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	7722933
14 02 4B047	1029	AUX. ADMINISTRATIVO	ZAFRA	CEDEX	4.2.01	DELGADO GARCIA, J. CARLOS	9175120
14 02 4B051	1033	AUX. ADMINISTRATIVO	CASTUERA	C. PLANIFICACION FAMILIAR	4.2.01	VILLAR RUIZ, JESUS	76242660
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, DIR. GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.							
15 04 3B016	20607	ADMINISTRATIVO	MERIDA	ITV	3.2.02	MAYORDOMO RAMIREZ, MARTIN	8678823
15 04 3B017	12246	ADMINISTRATIVO	TRUJILLO	ITV	3.2.02	DOMINGUEZ CACERES, M. CARMEN	8809640
15 04 4A015	20592	MECANICO INSPECTOR	TRUJILLO	ITV	4.1.11	AVIS JIMENEZ, MATIAS	6950788
15 04 4A018	1040	MECANICO INSPECTOR	MERIDA	ITV	4.1.11	FUERTES MARQUEZ, ABELARDO	9153927
15 04 4A019	1041	MECANICO INSPECTOR	ZAFRA	ITV	4.1.11	MACIAS GOMEZ, MIGUEL	8687247
15 04 4A023	12082	MECANICO INSPECTOR	BADAJOZ	ITV	4.1.11	LOPEZ ARJONA, JULIO	9182970
15 04 4B006	12090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	ITV	4.2.01	RUBIO BARRIGON, ENCARNACION	6987164
15 04 4B013	12247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRUJILLO	ITV	4.2.01	GIL MURILLO, CARMEN	6936865
15 04 5A008	20605	ORDENANZA	VILLANUEVA SERENA	ITV	5.1.02	DIESTRO CARMONA, MANUEL	9171102
15 04 5B007	851	LIMPIADORA	CACERES	ITV	5.2.01	GOMEZ CHAVEZ, ANTONIA	6936726
15 04 5B008	852	LIMPIADORA	PLASENCIA	ITV	5.2.01	GUERRERO CATALAN, M. TEODORA	75990735
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. SECRETARIA GENERAL TECNICA							
16 01 4B002	197	AUX. ADMINISTRATIVO	CACERES	SERVICIO TERRITORIAL	4.2.01	BERMEJO PEGUERO, M. JOSE	6998937

CEND.	PUERTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIT. Y VIVIE							
16 02	2A008	209 TITULADO DE GRADO MEDIO	BADAJOZ	SERVICIO TERRITORIAL	2.1.01	FERNANDEZ-CARRILES GONZALEZ, CARLOS	8778303
16 02	2A015	216 TITULADO DE GRADO MEDIO	CACERES	SERVICIO TERRITORIAL	2.1.01	REY DE LA MONTANA, JUAN CARLOS	6961407
16 02	5A003	228 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ		5.1.03	GIL NIETO, JOSE ANTONIO	8797827
16 02	5A006	231 ORDENANZA	CACERES	SERVICIO TERRITORIAL	5.1.02	MONTERO MONTERO, FRANCISCO	6975941
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA							
16 03	4B010	325 CONDUCTOR	CACERES	PARQUE MAQUINARIA	4.2.05	ALONSO MERINO, JORONIMO	6994953
16 03	5A019	348 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA	PARQUE MAQUINARIA	5.1.03	CORONADO NOVA, JOSE MANUEL	9174320
16 03	5A021	350 PEON ESPECIALIZADO	CACERES	PARQUE MAQUINARIA	5.1.03	MONROY SIGLER, ALFONSO	6961953
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
18 01	2A001	10065 TITULADO DE GRADO MEDIO	MERIDA	SERVICIOS CENTRALES	2.1.01	MALANDA GARRIDO, CELSA	12703765
18 01	3B001	10054 ADMINISTRATIVO	MERIDA	SERVICIOS CENTRALES	3.2.02	CASILLAS VAZQUEZ, M ^a . DEL PRADO	8685938
18 01	5A005	10388 ORDENANZA	CACERES	SERVICIO TERRITORIAL	5.1.02	MENDOZA MORAN, JESUS M.	7006683
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL							
18 02	1A008	11407 TITULADO SUPERIOR	CACERES	EDUCADORES DE CALLE	1.1.01	MERIDEÑO NIETO, FRANCISCO	6962386
18 02	1A011	10106 TITULADO SUPERIOR	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	1.1.01	QUESADA ROMERO, CARMEN	785520
18 02	1A014	11128 DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	1.1.02	OLMO FRIAS, ANTONIA DEL	9160249
18 02	1A044	12015 TITULADO SUPERIOR	MERIDA	SERVICIOS CENTRALES	1.1.01	GOMEZ NESTARES, C. ISABEL	9152675
18 02	1A050	12180 DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	R.C.A.	1.1.02	RECIO DELGADO, M. CARMEN	8799361
18 02	1A051	12193 DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	AZUAGA	R.C.A.	1.1.02	SENRA CRESPO, JUAN CARLOS	4151993
18 02	2A032	10902 EDUCADOR	BADAJOZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	2.1.01	AYALA AYALA, M. SOLEDAD	8389796
18 02	2A035	10905 EDUCADOR	BADAJOZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	2.1.01	NIETO SERRANO, ANTONIA	8431144
18 02	2A037	10907 EDUCADOR	BADAJOZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	2.1.01	HERNANDEZ CABALLERO, M. LUISA	8808652
18 02	2A062	10962 EDUCADOR SOCIO-CULTURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	R.C.A.	2.1.03	GARCIA RODRIGUEZ, MARIO	9166250
18 02	2A071	11414 EDUCADOR	MERIDA	EDUCADORES DE CALLE	2.1.01	RAMIREZ FERNANDEZ, FRANCISCA	9165941
18 02	2A078	11427 A.T.S.	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	2.1.01	CASTRO CHAMORRO, M. TERESA	6991263
18 02	2A081	10243 EDUCADOR	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	2.1.01	SANCHEZ ESCOBAR, PATROCINIO	9161243

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18 02 2A094	10298 DIRECTOR CLUB ANCIANOS	MERIDA	C.A. TRAJANO	2.1.02	GARCIA FLORES, CIPRIANO	8791966	
18 02 2A103	10928 EDUCADOR	OLIVENZA	CENTRO DE MENORES	2.1.01	DURAN GONZALEZ, AVELINA	8804276	
18 02 2A119	10316 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	SANTOS DE MATIMONA (LOS)	C.I. EL CHAPARRO	2.1.02	CARRASCO SEVILLA, JOSE	8267208	
18 02 2A135	11372 EDUCADOR	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	2.1.01	CASILLAS SANCHEZ, JOSE	76211349	
18 02 2A145	10634 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	CACERES	C.I. LA COMETA	2.1.02	SANTOS GOMEZ, M. MERCEDES DE	6974845	
18 02 2A147	10410 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	CACERES	C.I. FOFO	2.1.02	ALVAREZ MENEZ, M. JOSE	7814648	
18 02 2A153	10817 EDUCADOR	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	2.1.01	OLGADO GUERRA, ISABEL	6983124	
18 02 2A154	10818 EDUCADOR	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	2.1.01	PUERTAS BRAVO, ROSA	7848949	
18 02 2A157	11358 EDUCADOR	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	2.1.01	ARIAS GIL, JOSE	6964091	
18 02 2A158	11359 EDUCADOR	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	2.1.01	BOHOYO GARCIA, ANTONIO	6976384	
18 02 2A159	11360 EDUCADOR	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	2.1.01	GALET MACEDO, M. CARMEN	6975095	
18 02 2A188	10455 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	CORIA	C.I. LOS GARABATOS	2.1.02	MANJON GUTIERREZ, JUANA	7429461	
18 02 2A194	10490 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	MIAJADAS	C.I. ARCO IRIS	2.1.02	GARRIDO LESENT, EULALIA	6983337	
18 02 2A195	10965 DIRECTOR CENTRO INFANTIL	MORAJEJA	CENTRO INFANTIL	2.1.02	CUSTODIO EXPOSITO, ANA	11765268	
18 02 2A233	11288 EDUCADOR	PLASENCIA	C.M. VALCORCHERO	2.1.01	DIAZ TORIBIO, ALFONSA	76107911	
18 02 2A235	11299 EDUCADOR	PLASENCIA	C.M. VALCORCHERO	2.1.01	IGLESIAS ALVAREZ, M. PILAR	6987282	
18 02 2A251	11343 EDUCADOR	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	2.1.01	IZQUIERDO LARRA, ANTONIA	6999656	
18 02 2A252	11344 EDUCADOR	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	2.1.01	RONCERO RONCERO, FELIPE	6985330	
18 02 2A253	11428 EDUCADOR	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	2.1.01	RENTERO CERCAS, ANA	6943056	
18 02 2A254	11429 EDUCADOR	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	2.1.01	MARTIN HERNANDEZ, M. TERESA	6987251	
18 02 2A263	12031 ASISTENTE SOCIAL	BADAJOS	SERVICIOS TERRITORIALES	2.1.01	SALGUERO TALAVAN, PILAR	7453833	
18 02 2A276	12064 ASISTENTE SOCIAL	MERIDA	INVESTIGACION SOCIAL	2.1.01	OLASO MINON, SOFIA	71339007	
18 02 2A302	12194 ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	AZUAGA	R.C.A.	2.1.01	CLEMENTE MATEOS, FELISA	6974612	
18 02 3B001	11186 ADMINISTRATIVO	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	3.2.02	CIPRIAN GONZALEZ, ANTONIO	33970934	
18 02 3B021	12065 ADMINISTRATIVO	MERIDA	INVESTIGACION SOCIAL	3.2.02	MENACHO LABRADOR, FRANCISCO	9157409	
18 02 3B022	12066 ADMINISTRATIVO	MERIDA	INVESTIGACION SOCIAL	3.2.02	GONZALEZ PERERA, FRANCISCO	80030995	
18 02 3B052	12224 ADMINISTRATIVO	OLIVENZA	CENTRO DE MENORES	3.2.02	PIÑERO SAMA, AGUSTIN	8386834	
18 02 4B001	10052 AUXILIAR PUEVICULTURA	ALMENDRALEJO	C.I. NTRA. SRA. DE LA PIED	4.2.12	CORTES DOMINGUEZ, RITA GEMA	76233684	
18 02 4B002	10130 AUXILIAR PUEVICULTURA	ALMENDRALEJO	C.I. NTRA. SRA. DE LA PIED	4.2.12	ROMERO RUIZ, ISABEL	76233739	
18 02 4B013	10112 COCINERO	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	4.2.02	MORILLO GUERRERO, LOREDANO	8770413	
18 02 4B025	10008 AUXILIAR PUEVICULTURA	BADAJOS	C.I. LAS ACACIAS	4.2.12	LOPEZ DE LERMA FERNANDEZ C, M.	8795289	
18 02 4B034	10028 AUXILIAR PUEVICULTURA	BADAJOS	C.I. LAS JARAS	4.2.12	MARIN GALLARDO, JULIA	80039116	
18 02 4B042	10050 AUXILIAR PUEVICULTURA	BADAJOS	C.I. LAS JARAS	4.2.12	ABAD GAJETE, CANDIDO	8779359	
18 02 4B043	10051 AUXILIAR PUEVICULTURA	BADAJOS	C.I. LAS JARAS	4.2.12	MACIAS ZAMORA, M. JOSE	8828986	
18 02 4B059	10081 AUXILIAR PUEVICULTURA	BADAJOS	C.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	4.2.12	CANTERO HOLGUERA, ANGELA	8759280	

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18 02 48090	11369	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	4.2.12	JIMENEZ MENA, M. LUISA	6990882
18 02 48097	11303	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	BRAVO BONILLA, ASUNCION	8811406
18 02 48098	11322	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	RODRIGUEZ CARBONELL, M. ANTONIA	8780243
18 02 48099	11323	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	PEREZ GORDILLO, FELISA	8415660
18 02 48100	11324	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	RODRIGUEZ MARTIN, ROSA C.	29470940
18 02 48101	11325	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	VAZQUEZ GORDILLO, ANTONIO	8790609
18 02 48102	11326	AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	4.2.12	TORRADO GAMERO, ISABEL	80028958
18 02 48108	10669	AUXILIAR PUERICULTURA	CABEZA DEL BUEY	C.I. LA ROSALEDA	4.2.12	CASCOS CABANILLAS, M. ANGELES	76235986
18 02 48188	10259	AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA	C.I. LOS GURUMELOS	4.2.12	CRUZ CASTRO, AGUSTINA	8658306
18 02 48197	11300	AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA	C.I. LOS GURUMELOS	4.2.12	FERNANDEZ MAYA, FRANCISCA	8686761
18 02 48207	10247	AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	4.2.12	DONOSO CEBALLOS, PURIFICACION	9184802
18 02 48210	10274	AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	4.2.12	LOPEZ FONTECHA, ANA MARIA	76235648
18 02 48212	10606	AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	4.2.12	HERNANDEZ LUDENA, GUADALUPE	51592759
18 02 48226	11134	AUXILIAR SANITARIO	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	4.2.09	TOVAR CAMPS, M. FERNANDA	6982741
18 02 48229	11137	AUXILIAR SANITARIO	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	4.2.09	APARICIO CLEMENTE, PETRA	7005635
18 02 48263	10333	AUXILIAR PUERICULTURA	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	C.I. ALBANTA	4.2.12	ESPINO PEREZ, EUGENIA	9160256
18 02 48266	10336	AUXILIAR PUERICULTURA	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	C.I. ALBANTA	4.2.12	LOPEZ HERNANDEZ, M. LUISA	76235519
18 02 48268	10338	AUXILIAR PUERICULTURA	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	C.I. ALBANTA	4.2.12	IZQUIERDO MANCERA, MANUELA	50932923
18 02 48287	11375	AUXILIAR PUERICULTURA	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	4.2.12	PAJUELO GONZALEZ, ANGELA	33980202
18 02 48305	11301	AUXILIAR PUERICULTURA	ZAFRA	C.I. NTRA. SRA. DE BELEN	4.2.12	PAREJO VAZQUEZ, FRANCISCA ISAB	9154688
18 02 48320	10643	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.I. LA COMETA	4.2.12	IGLESIAS CRESPO, SOFIA	7942531
18 02 48332	11305	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA	4.2.12	RIO SANCHEZ, M. EUGENIA DEL	6969677
18 02 48341	10984	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.I. LA RAYUELA	4.2.12	MARTIN CANUTO, M. JESUS	7947036
18 02 48345	10988	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.I. LA RAYUELA	4.2.12	MARTIN MARTIN, MAGDALENA	50152685
18 02 48347	10990	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.I. LA RAYUELA	4.2.12	RUEDA LUIS, M. FE	6982125
18 02 48353	11230	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	4.2.12	PEREZ LUNA, M. REMEDIOS	6940704
18 02 48354	11361	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	4.2.12	VALLE GOMEZ, VALERIANA	6993142
18 02 48355	11362	AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES	C.M. GARCIA DE PAREDES	4.2.12	DIAZ LARRASA, M. ISABEL	8813952
18 02 48378	10749	COCINERO	CORIA	C.I. LOS GARABATOS	4.2.02	DOMINGUEZ MARTIN, ADORACION	6897305
18 02 48387	11000	AUXILIAR PUERICULTURA	JARAIZ DE LA VERA	C.I. LOS BOLINDRES	4.2.12	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA	7945290
18 02 48388	11001	AUXILIAR PUERICULTURA	JARAIZ DE LA VERA	C.I. LOS BOLINDRES	4.2.12	CALLE PALACIOS, M. MILAGROS	7447318
18 02 48404	10615	AUXILIAR PUERICULTURA	MIJAJADAS	C.I. ARCO IRIS	4.2.12	BRAVO MORA, JULIA CARMEN	9156185
18 02 48409	10968	AUXILIAR PUERICULTURA	MORALEJA	CENTRO INFANTIL	4.2.12	PARRO SANCHEZ, MARIA	6955126
18 02 48411	10970	AUXILIAR PUERICULTURA	MORALEJA	CENTRO INFANTIL	4.2.12	LOPEZ GALINDO, M. MONTAÑA	7453885
18 02 48422	10481	AUXILIAR PUERICULTURA	NAVALMORAL DE LA MATA	C.I. NTRA. SRA. ANGIUSTIAS	4.2.12	REDONDO RUIZ, ANA MARIA	12755970

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18 02	48487	10563 COCINERO	PLASENCIA	C.-I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	4.2.02	MARCOS CALLE, MERCEDES	11762592
18 02	48490	11236 AUXILIAR PUERICULTURA	PLASENCIA	C.-M. VALCORCHERO	4.2.12	FERREIRO SAN FACUNDO, M. JOSE	76106484
18 02	48492	11354 AUXILIAR PUERICULTURA	PLASENCIA	C.-M. VALCORCHERO	4.2.12	LAYOSA REMEDIOS, M. CARMEN	7445462
18 02	48493	11355 AUXILIAR PUERICULTURA	PLASENCIA	C.-M. VALCORCHERO	4.2.12	MARTIN ALONSO, PURIFICACION	7443207
18 02	48502	11346 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	GONZALEZ DEL AMA, FELICIDAD	7426138
18 02	48503	11431 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	PULIDO GARCIA, FELIPE	7007146
18 02	48504	11432 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	CANELADA BARRA, M. RITA	6980592
18 02	48505	11433 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	GARCIA ESTEVEZ, M. JOSEFA	11767681
18 02	48506	11434 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	SUERO BRAVO, M. ISABEL	6964643
18 02	48507	11435 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	AIRES DIAZ, M. LOURDES	7016096
18 02	48512	12039 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS	SERVICIOS TERRITORIALES	4.2.01	CANO GUERRERO, YOLANDA DEL C.	8834282
18 02	48515	12042 AUX. ADMINISTRATIVO	CACERES	SERVICIOS TERRITORIALES	4.2.01	CORTES ALVARO, ISABEL MARIA	6973068
18 02	48525	11439 AUXILIAR DE PUERICULTURA	CASTUERA	C.-I. LOS DUENDES	4.2.12	GOMEZ GOMEZ, ROSA MARIA	33985976
18 02	48534	11448 COCINERO	CASTUERA	C.-I. LOS DUENDES	4.2.12	RODRIGUEZ CARMONA, JUAN PEDRO	76179194
18 02	48535	12101 AUXILIAR SANITARIO	ALMENDRALEJO	R.-C.-A. NTRA. SRA. DE LA P	4.2.09	ISIDORO ROBUSTILLO, EULALIA	8692153
18 02	48536	12102 AUXILIAR SANITARIO	ALMENDRALEJO	R.-C.-A. NTRA. SRA. DE LA P	4.2.09	GORDILLO MARTINEZ, MANUELA	8818422
18 02	48541	12107 AUXILIAR SANITARIO	VILLANUEVA DE LA SERENA	R.-C.-A. SAN FRANCISCO	4.2.09	BARRERO CHAVES, ELOISA	76207599
18 02	48542	12108 AUXILIAR SANITARIO	VILLANUEVA DE LA SERENA	R.-C.-A. SAN FRANCISCO	4.2.09	BARRANTES GONZALEZ, M. CARMEN	33982374
18 02	48549	12115 AUXILIAR SANITARIO	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	4.2.09	GOMEZ MELCHOR, JUANA	9181516
18 02	48550	12116 AUXILIAR SANITARIO	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	4.2.09	ALVAREZ UTRERA, TEODORA	76000594
18 02	48551	12117 AUXILIAR SANITARIO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.-C.-A. LA CORONADA	4.2.09	VELASCO CORTES, M. CARMEN	76245582
18 02	48559	12125 AUXILIAR PUERICULTURA	TRUJILLO	C.-M. FRANCISCO PIZARRO	4.2.12	FITO LOZANO, MANUELA IRENE	8790162
18 02	48610	12164 AUXILIAR SANITARIO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	R.-C.-A.	4.2.09	LUCAS MATAMOROS, TERESA	8797702
18 02	48620	12197 AUXILIAR SANITARIO	AZUAGA	R.-C.-A.	4.2.09	CUSTODIO GARZON, MARIA	76246898
18 02	48621	12198 AUXILIAR SANITARIO	AZUAGA	R.-C.-A.	4.2.09	REAL VIDOSA, ROSA MARIA	80033376
18 02	5A003	11190 PEON ESP. DE COSTURA	ALMENDRALEJO	R.-C.-A. NTRA. SRA. DE LA P	5.1.03	GOMEZ GARCIA, ROSALIA	8662397
18 02	5A016	11248 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO	BADAJOS	C.-I. LOS DIMINUTOS	5.1.03	MARTINEZ GOMEZ, FCO. JAVIER	8801605
18 02	5A019	10703 PEON ESP. DE COSTURA	BADAJOS	C.-M. NUÑEZ DE BALBOA	5.1.03	CINTAS CINTAS, NATIVIDAD	8781969
18 02	5A028	10915 PEON ESP. DE COSTURA	BADAJOS	C.-M. SAN JUAN BAUTISTA	5.1.03	FORERO GALLEGO, MARIA	76169829
18 02	5A072	10610 ORDENANZA	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	5.1.02	SOLETO PEREZ, EMILIO	8820639
18 02	5A079	11143 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	5.1.03	PLATA PEDRERA, JUAN	6984454
18 02	5A088	10286 ORDENANZA	OLIVENZA	CENTRO DE MENORES	5.1.02	CRESCO RAMIREZ, ANGEL	8749951
18 02	5A137	10940 PEON ESP. DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.-M. PEDRO DE VALDIVIA	5.1.03	VICTOSO TAPIA, RAFAELA	76211215
18 02	5A153	10426 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA	CACERES	C.-I. VIRGEN DE LA MONTAÑA	5.1.03	VELAS AZABAL, INMACULADA	7940602
18 02	5A160	10734 PEON ESP. DE COCINA	CACERES	C.-M. GARCIA DE PAREDES	5.1.03	MARTIN MATEOS, PAULINA	46217315

CEND.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18 02	5A179	11267 PEON ESP. DE COSTURA	GATA	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	5.1.03	MUÑOZ TREVEJO, ENCARNACION	7210162
18 02	5A195	10474 PEON ESP. DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MATA	C.I. NTRA. SRA. ANGIUSTIAS	5.1.03	MARTINEZ HERRERA, JOSEFINA	7019700
18 02	5A213	11093 PEON ESP. DE COSTURA	VEGAS DE CORTA	R.C.A. HURDES	5.1.03	BRavo DOMINGUEZ, RAMONA	7465506
18 02	5A230	11238 ORDENANZA	PLASENCIA	C.M. VALCORCHERO	5.1.02	SANCHEZ REAL, M. PILAR	7452957
18 02	5A232	10588 PEON ESP. DE COSTURA	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	5.1.02	MUÑOZ GOMEZ, LUCRECIA	4045811
18 02	5A260	10110 ORDENANZA	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	5.1.02	RODRIGUEZ CABRERA, JOSE	8793987
18 02	5A280	10261 ORDENANZA	MERIDA	C.I. LOS GURMELOS	5.1.02	BATALLA BATALLA, EMILIO	7041443
18 02	5A288	10427 ORDENANZA	CACERES	C.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA	5.1.02	AZABAL CRESPO, JUAN	7435509
18 02	5A292	10754 ORDENANZA	CACERES	R.E. PALACIO DE GODOY	5.1.02	TORRES CASTAÑO, JOSE ANTONIO	8761100
18 02	5A312	12126 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	5.1.03	RETANAL ALVAREZ, CONSOLACION	14931381
18 02	5A313	12127 ORDENANZA	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	5.1.02	RODRIGUEZ MARQUEZ, M. ANGELES	76071875
18 02	5A316	12130 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SERENA	R.C.A. SAN FRANCISCO	5.1.03	HORRILLO BARRANTES, MARCIAL	76232719
18 02	5A321	12135 ORDENANZA	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	5.1.02	ROMERO PONCE, JESUS	9165659
18 02	5A322	12136 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.C.A. LA CORONADA	5.1.03	CUMPLIDO CARRILLO, MARIA	8687243
18 02	5A323	12137 ORDENANZA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.C.A. LA CORONADA	5.1.02	SAMPE RUIZ, NICOLAS	8438764
18 02	5A324	12138 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MATA	R.C.A. MARIA ANGELES BUJA	5.1.02	VAQUERO GAMORAL, CARMEN	7383110
18 02	5A329	12143 VIGILANTE	BADAJOS	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	5.1.05	TORRADO CASAS, MANUEL	8726710
18 02	5A509	12205 PEON ESPECIALIZADO DE COSTURA	AZUAGA	R.C.A.	5.1.03	LOPEZ SIERRA, ANGELA	9152334
18 02	5A510	12206 PEON ESPECIALIZADO DE COSTURA	AZUAGA	R.C.A.	5.1.03	MARTIN CHAMIZO, MARIA	76212613
18 02	5A514	12212 VIGILANTE	AZUAGA	R.C.A.	5.1.05	BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL	9156129
18 02	5A515	12226 ORDENANZA	MERIDA	CENTRO REG. REF. DE MENOR	5.1.02	CABALLERO HIDALGO, FLORENCIO	8692734
18 02	5B002	10134 LIMPIADORA	ALMENDRALEJO	C.I. NTRA. SRA. DE LA PIED	5.2.01	NIETO TORRES, M. LUISA	9156144
18 02	5B008	10116 LIMPIADORA	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	5.2.01	JIMENEZ FUERTES, ELISA	11770915
18 02	5B010	10118 LIMPIADORA	ALMENDRALEJO	R.C.A. NTRA. SRA. DE LA P	5.2.01	MONTECINO RODRIGUEZ, RAQUEL	9156144
18 02	5B036	10040 LIMPIADORA	BADAJOS	C.I. LAS JARAS	5.2.01	ANTUNEZ REYES, MANUELA	8754046
18 02	5B095	10156 LIMPIADORA	CAMPANARIO	C.I. LAS PALOMAS	5.2.01	MATEOS GARCIA, M. ANGELES	8675844
18 02	5B098	10186 LIMPIADORA	DON BENITO	C.I. LA ENCINA	5.2.01	GALLEGO LOPEZ DE SILVA, ANTONIA	9156148
18 02	5B099	10187 LIMPIADORA	DON BENITO	C.I. LA ENCINA	5.2.01	BARRIGON DE MERA, M. SALUD	76231309
18 02	5B109	10171 LIMPIADORA	DON BENITO	R.C.A. ALONSO DE MEMDOZA	5.2.01	LADERO MUÑOZ, BONIFACIA	37639870
18 02	5B165	11149 LIMPIADORA	MONTIJO	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	5.2.01	MAYO BARRENA, ISABEL	8679922
18 02	5B182	11175 LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.C.A. LA CORONADA	5.2.01	MUÑOZ GUISADO, M. EULALIA	8694363
18 02	5B187	11180 LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.C.A. LA CORONADA	5.2.01	IGLESIAS JIMENEZ, ANDREA	8690715
18 02	5B210	10380 LIMPIADORA	VILLANUEVA DE LA SERENA	R.C.A. SAN FRANCISCO	5.2.01	LOZANO MARTIN, M. GUADALUPE	33991272
18 02	5B229	10652 LIMPIADORA	CACERES	C.I. LA COMETA	5.2.01	IGLESIAS CRESPO, MARIA	7943800
18 02	5B230	10653 LIMPIADORA	CACERES	C.I. LA COMETA	5.2.01	IGLESIAS DOMINGUEZ, MARIA	33200622

CEND. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	CENTRO	CATEGORIA APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18 02 58286	CORIA	C.I. LOS GARABATOS	5.2.01 DOMINGUEZ CRESPO, MARIA	7944286
18 02 58287	GATA	RESIDENCIA CLUB DE ANCIAN	5.2.01 MONTERO PALACIN, M. BLANCA	75974346
18 02 58334	FRAGOSA (LA)	C.I. BAMBÍ	5.2.01 RUBIO REMÍGIO, CONSUELO	38390341
18 02 58335	FRAGOSA (LA)	C.I. BAMBÍ	5.2.01 CANUTO MARTÍN, GREGORIA	7430306
18 02 58337	VEGAS DE CORIA	R.C.A. HURDES	5.2.01 PEREZ AZABAL, ROSA	7947002
18 02 58384	TRUJILLO	C.M. FRANCISCO PIZARRO	5.2.01 BARROSO DURAN, JUANA	6959256
18 02 58394	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	R.C.A. LA CORONADA	5.2.01 HERNANDEZ REY, TERESA	76235561
18 02 58557	AZUAGA	R.C.A.	5.2.01 PEREZ MORUÑO, ROSARIO	8703288
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUN.EXTREMEÑAS				
18 03 38001	MERIDA		3.2.02 BERNAL MORENO, LUCIA	8793449
18 03 38002	MERIDA		3.2.02 MAGRO RODRIGUEZ, M ^a DEL MAR	9168439
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE LA MUJER				
18 04 1A002	CACERES	C.R.A.M.	1.1.02 PUERTAS PUERTAS, ROSALIA	7446439
18 04 2A161	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 GARCIA TRIGO, M. ISABEL	8795243
18 04 2A162	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 DIEZ GARCIA, M. JESUS	9726034
18 04 2A163	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 MORAN MARTIN, BEGOÑA	11763774
18 04 2A164	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 GUTIERREZ PENA, MILAGROS	6988379
18 04 2A165	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 BAY SANTANA, M. SAGRARIO	12318670
18 04 2A166	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 SUERO CANTOS, MONTAÑA	35018746
18 04 2A168	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 HOLGADO RAMAJO, MONTAÑA	6998214
18 04 2A169	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 REGALADO GIL, JOSEFA	8816135
18 04 2A170	CACERES	C.R.A.M.	2.1.01 IZQUIERDO LARRA, M. JESUS	6995997
18 04 38002	MERIDA		3.2.02 CRUZ BARRIENTOS, NIEVES	8773307
18 04 38003	MERIDA		3.2.02 BRITO BUENO, GUILLERMINA	8779943
18 04 48003	CACERES	C.R.A.M.	4.2.02 GALAN CASTANO, ANTONIA M.	6976742

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de diez lotes de libros para Bibliotecas Municipales.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la **Resolución de Adjudicación Definitiva**, por el Sistema de Concurso con Admisión Previa, de fecha 04.07.92, correspondiente a la contratación del suministro de diez lotes de libros para Bibliotecas Municipales, a favor de José María Casado Martín (UNIVERSITAS), por la cantidad de veintidós millones ochocientas cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (22.856.746,50 pesetas).

Mérida, 4 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,
(P.O. 13.07.92),
JOSE HIGUERO MANZANO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 06/AT-001732-012991.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Luis Rangel y Hnos., con domicilio en Fuentes de León, Sta. Lucía 19, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hnos. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. C/ Estatuto.

Final: C.T. C/ Ancha.

Término municipal afectado: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 1,173.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extramuros Fuentes de León.

Presupuesto en pesetas: 2.366.241.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-012991.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-005261-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena 1, solicitando auto-

rización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 17 de línea a 46 Kv. denominada entronque «El Roma»-Aldeanueva del Camino.

Final: Apoyo s/n. a intercalar en línea a 46 Kv. denominada Plasencia-Casas del Monte.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino, Segura de Toro, Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 46.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 8,242.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 46.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales en Aldeanueva del Camino, Segura de Toro y Casas del Monte.

Presupuesto en pesetas: 73.781.835.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva subestación transformadora 46/13,2 Kv.

Referencia del expediente: 10/AT-005261-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Granja de Torrehermosa, consistente en apertura de vial en una manzana con fachada sobre Avenida del Parque.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

RESULTANDO: Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, se produjo alegación del Colegio de Arquitectos de Extremadura.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1991 aprobó Provisionalmente la Modificación, admitiendo la alegación presentada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 153.3 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista

de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo.

ACUERDA

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Granja de Torrehermosa».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma interior del solar de la antigua fábrica Díter y 4 más, situado entre C/ Gregorio Fernández, Pasaje de Feria y Avda. López Tienda. Zafra.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Zafra, en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente el Plan Especial de reforma interior epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fecha 13 de noviembre aparecieron insertos sendos anuncios a información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Ple-

no, en sesión de 24 de febrero de 1992, aprobó Provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y concordantes de la Ley de Suelo y los 136 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial de reforma interior del solar de la antigua fábrica Díter y 4 más, situado entre C/ Gregorio Fernández, Pasaje de Feria y Avda. López Tienda. Zafra.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al anuncio de 3 de agosto de 1992, relativo al concurso público sobre la contratación del suministro de Software de Desarrollo y Básico.

Advertido error material en el Anuncio de 3 de agosto de 1992, por el que se anuncia en Concurso Público la contratación del suministro de Software de Desarrollo y Básico, publicado en el D.O.E. n.º 62 de 6 de agosto, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1883, columna primera, donde dice: «1.—Objeto: Adquisición de Hardware», debe decir: «1.—Objeto: Adquisición de Software de Desarrollo y Básico».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, por la que se autoriza el concurso público para la adquisición de equipos recolectores de residuos y auxiliares para dotar las áreas de gestión de Mérida y Plasencia.

Objeto del contrato: Suministro de equipos recolectores de residuos y auxiliares para dotar las áreas de gestión de Mérida y Plasencia.

Presupuesto: 152.000.000 de pesetas (ciento cincuenta y dos millones de pesetas), IVA incluido, como precio global contractual.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Plazo de entrega del suministro: (2) Dos meses.

Plazo de admisión de proposiciones: Finalizará a las doce horas del día 9 de septiembre.

Lugar de entrega: En el Registro General de

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, a 28 de julio de 1992.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 27 de julio de 1992 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

CLAVES DE IDENTIFICACION:

(1).—Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2).—R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre).

(3).—Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4).—Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5).—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

(6).—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas. (21-Nov.-1976).

(7).—Orden de 26-12-90 sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1-agosto-1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8).—R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1992.

Denunciado: Jerónimo Silva Torosio.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Medellín, km. 2, 10001 Cáceres.

Expediente: M-07517/91.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 141b-103(1), 198b-158(2), 143(1) y 199ñ(2).

Sancionable por: 25.000.

Denunciado: José Rodríguez Sánchez.

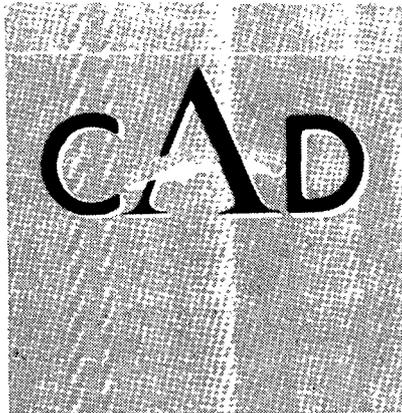
Ultimo domicilio conocido: Juan Muñoz Gallardo, 39, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente: M-00428/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1).

Sancionable por: 250.000.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1. puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argame, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Marialba, 14 • (927)514489 • JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

- TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:**
- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 - AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
 - CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA